

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

418 *Corrección de errores de la Ley 2/1997, de 14 de marzo, de modificación de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.*

Corrección de errores de la Ley 2/1997, de 14 de marzo, de modificación de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

Advertido error en el texto de la citada Ley, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 70, de 15 de abril de 1997, se procede a su oportuna corrección:

– En la Exposición de Motivos (página 6006), donde dice:

«...el presente proyecto de Ley,...», debe decir: «...la presente Ley,...».

(Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 102, de 30 de mayo de 1997. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual).